



Callao, 01 de abril del 2022

Señor:

Presente. -

Con fecha primero de abril de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 106-2022-CF-FIME. - CALLAO, 01 DE ABRIL DE 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Vista, la Resolución Decanal Nº 035-2022-D-FIME del 31.03.2022 con la cual se aprueba, la CONVALIDACIÓN de las ASIGNATURAS por la modalidad de SEGUNDA PROFESION aprobadas por la estudiante ANCASSI VICTORIA, KATHERINE DARLINE de acuerdo al Dictamen Nº 013-2022-CACCC-FIME, la misma que se pone a consideración para su ratificación por los miembros del Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 46.5, inciso b) del ESTATUTO de la UNAC, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación integra el Órgano de Asesoramiento de la Facultad;

Que, según el Art. 180.19 del Estatuto de la UNAC, establece que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación;

Que, según Art. 9º, inciso b) del CAPÍTULO III: MODALIDADES DE ADMISIÓN, del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, establece el EXAMEN ESPECIAL DE ADMISIÓN POR OTRAS MODALIDADES, por: Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión, los dos Primeros Puestos, Deportistas Calificados, Víctimas del Terrorismo y Defensores de la Patria, y Personas con Discapacidad; y en su Art. 13º establece los requisitos para postular a la UNAC, por las diferentes modalidades que se oferta para pregrado;

Que, con Oficios Nº 230 y 317-2022-D-ORAA, la Oficina de Registros y Archivos Académicos de la UNAC, hace llegar los Informes Nº 045 y 087-2022-SEC/ORAA, adjuntado tres (03) expedientes de los ingresantes del Proceso de Admisión 2021-II, por la modalidad de Traslado Interno y Segunda Profesión, para su respectiva convalidación y entre los que se encuentra la estudiante ANCASSI VICTORIA, KATHERINE DARLINE procedente de la FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional del Callao quien ha sido admitida por la modalidad de SEGUNDA PROFESIÓN;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 46º, 47º y 48º del Reglamento de Admisión aprobado por Resolución Nº 334-2019-CU del 14.10.2019; se establece las modalidades de Ingreso, así como se indica que las convalidaciones solo proceden por las modalidades de Traslado Externo, Interno y Segunda Profesionalización siempre y cuando hayan presentado los sílabos;

Que, mediante el documento del visto, se aprueba, la CONVALIDACIÓN de las ASIGNATURAS por la modalidad de SEGUNDA PROFESION aprobadas por la estudiante ANCASSI VICTORIA, KATHERINE DARLINE de acuerdo al Dictamen Nº 013-2022-CACCC-FIME, la misma que se pone a consideración para su ratificación por los miembros del Consejo de Facultad;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su en sesión **EXTRAORDINARIA** de fecha **01.04.2022**, **acuerda, RATIFICAR** la Resolución Decanal Nº 035-2022-D-FIME del 31.03.2022 con la cual se aprueba, la CONVALIDACIÓN de las ASIGNATURAS por la modalidad de SEGUNDA PROFESION aprobadas por la estudiante ANCASSI VICTORIA, KATHERINE DARLINE de acuerdo al Dictamen Nº 013-2022-CACCC-FIME, situación que se hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente:

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la Resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;



RESUELVE:

- I. **RATIFICAR**, la **Resolución Decanal N° 035-2022-D-FIME** del 31.03.2022 con la cual se aprueba la **CONVALIDACIÓN** de las **ASIGNATURAS** por la modalidad de **SEGUNDA PROFESION** aprobadas por la estudiante **ANCASSI VICTORIA, KATHERINE DARLINE** de acuerdo al Dictamen N° 013-2022-CACCC-FIME, en la forma que se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS Escuela Profesional de Ingeniería Industrial PLAN CURRICULAR 1998					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería en Energía PLAN DE ESTUDIOS 2016				
CÓDIGO	ASIGNATURA APROBADAS	CD.	NOTA	SEM.	Nº Ord.	CD. ASIG.	ASIGNATURAS CONVALIDADA	CD.	NOTA
FM101	MATEMÁTICA BÁSICA	4	12	2012B		EO101	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	5	12
FM102	MATEMÁTICA I	4	16	2012B		EO102	CÁLCULO DIFERENCIAL	5	16
BQ101	QUÍMICA GENERAL	5	11	2012B		EO104	QUÍMICA APLICADA	5	11
BQ102	QUÍMICA ORGÁNICA	4	11	2013B					
IG101	DIBUJO Y DESCRIPTIVA I	3	15	2012B		EO211	DIBUJO EN INGENIERÍA I	3	15
HS101	MÉTODICA DE LA COMUNICACIÓN	3	13	2012B		EO105	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA CIENCIA	3	13
HS102	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3	13	2012B		EO845	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3	13
FM103	FÍSICA I	4	11	2013V		EO208	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA MECÁNICA	5	11
FM206	MECÁNICA APLICADA	4	11	2015A					
FM104	MATEMÁTICA II	4	12	2013V		EO207	CÁLCULO INTEGRAL	5	12
IG102	DIBUJO Y DESCRIPTIVA II	4	11	2013V		EO317	DIBUJO EN INGENIERÍA II	3	13
II303	DISEÑO Y DIBUJO INDUSTRIAL	3	16	2016S					
HS103	SOCIOLOGÍA INDUSTRIAL	3	11	2013B			NO CONVALIDA(*)		
IG103	INFORMÁTICA INDUSTRIAL I	3	16	2013B		EO210	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN PARA INGENIERÍA	3	14
IG201	INFORMÁTICA INDUSTRIAL II	3	11	2015A					
FM201	FÍSICA II	4	11	2013B		EO315	FÍSICA MOLECULAR	5	12
BQ201	FÍSICO QUÍMICA	4	13	2014A					
FM202	MATEMÁTICA III	4	12	2013B		EO313	CÁLCULO MULTIVARIABLE	5	12
CE201	MICROECONOMÍA	3	14	2013B		EO318	INGENIERÍA ECONÓMICA	3	15
CE202	MACROECONOMÍA	3	14	2015A					
CE501	INGENIERÍA ECONÓMICA FINANCIERA	5	17	2017A					
FM203	ANÁLISIS NÚMÉRICO	4	11	2014A		EO528	CÁLCULO NÚMÉRICO COMPUTACIONAL	3	11
HS201	PSICOLOGÍA INDUSTRIAL	3	11	2014A			NO CONVALIDA		
FM204	FÍSICA III	4	12	2014A		EO420	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	5	12
FM202	MATEMÁTICA IV	4	12	2015A		EO313	MATEMÁTICAS APLICADAS A LA INGENIERÍA	5	12
FM207	ESTADÍSTICA	4	12	2015A		EO314	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	4	12
FM301	ESTADÍSTICA APLICADA	4	12	2015B					
IG301	ELECTRICIDAD INDUSTRIAL	3	14	2015B		EO524	CIRCUITOS ELÉCTRICOS	4	14
IG302	INGENIERÍA DE MATERIALES	4	16	2015V		EO317	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES	3	16
CE301	CONTABILIDAD GENERAL	3	14	2015B			NO CONVALIDA(*)		
II 301	OPERACIONES Y PROCESOS UNITARIOS	4	11	2016S		EO526	TERMODINÁMICA I	4	11
II302	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	4	11	2015A			NO CONVALIDA(*)		
IG303	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	3	13	2016A		EO629	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	3	13
CE302	COSTOS Y PRESUPUESTOS INDUSTRIALES	3	14	2016A			NO CONVALIDA(*)		
II304	DISEÑO DE PLANTAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	4	12	2017S			NO CONVALIDA(*)		
II305	ESTUDIO DEL TRABAJO	5	11	2017A			NO CONVALIDA(*)		
CE401	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	3	11	2016B			NO CONVALIDA(*)		



11401	LOGISTICA	3	14	2016A			NO CONVALIDA(*)		
11402	INVESTIGACION DE OPERACIONES I	3	12	2016B			NO CONVALIDA(*)		
16401	TECNOLOGIA METAL-MECANICA	4	11	2017A			NO CONVALIDA(*)		
11403	DISTRIBUCION DE PLANTA	4	13	2018V			NO CONVALIDA(*)		
11404	CONTROL DE CALIDAD	5	15	2016B		ED421	METROLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN	4	15
CE402	GESTION FINANCIERA	3	14	2016B			NO CONVALIDA(*)		
11405	INVESTIGACION DE OPERACIONES II	3	12	2017V			NO CONVALIDA(*)		
11406	PLANIFICACION Y CONTROL DE OPERACIONES I	4	14	2017V			NO CONVALIDA(*)		
11407	INGENIERIA DE MANTENIMIENTO	3	11	2018A			NO CONVALIDA(*)		
11501	SISTEMAS DE CALIDAD	3	16	2017A			NO CONVALIDA(*)		
CE502	INVESTIGACION Y ANALIS DE MERCADOS	4	14	2016B			NO CONVALIDA(*)		
16501	TECNOLOGIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	3	13	2017B			NO CONVALIDA(*)		
11502	SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL	4	15	2018A		ED740	SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	3	15
HS501	CONSTITUCION DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL	3	12	2017B			NO CONVALIDA(*)		
11503	PROYECTOS DE INVERSION	4	16	2017B		ED950	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	4	16
CE503	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	5	15	2017B			NO CONVALIDA(*)		
11504	INGENIERIA DE SOFTWARE INDUSTRIAL	3	14	2018A			NO CONVALIDA(*)		
11505	GESTION TECNOLOGICA	3	17	2018A			NO CONVALIDA(*)		
10105	ADMINISTRACION DE BASE DE DATOS	3	16	2016A			NO CONVALIDA(*)		
10107	ORGANIZACION Y METODOS	3	11	2016B			NO CONVALIDA(*)		
10102	MERCADOTECNIA	3	13	2017A			NO CONVALIDA(*)		
10104	INGENIERIA DE ADUANAS	3	13	2017B			NO CONVALIDA(*)		
10106	DERECHO EMPRESARIAL	3	13	2015B			NO CONVALIDA(*)		

La comisión informa:

(*) NOTA: LOS CURSOS NO CONVALIDADOS NO ESTAN EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA EN ENERGÍA. PLAN CURRICULAR 2016.

(**) CUADRO DE ADECUACIÓN CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍA 2011 AL PLAN CURRICULAR 2016.

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos y dependencias Académico-Administrativas de la FIME, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

Fdo. MG. CARLOS ZACARÍAS DÍAZ CABRERA - Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Mg. Carlos Zacarías Díaz Cabrera
Secretario Académico